



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
2021-2024



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
P R E S E N T E.

La Licenciada Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 1, 115 demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1, 126, 145, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2 y 152 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 25 fracción VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; artículos 1, 33 fracción III, 60, 64, 65, 66, 77 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y con las atribuciones que los mismos ordenamientos me confieren, presento la **“INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES A LOS NEGOCIOS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS Y PARA AQUELLOS NUEVOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023”**, con base en la siguiente:

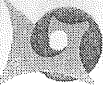
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece el tipo de gobierno que regirá en el Territorio Nacional, así como las atribuciones con las que contarán los Ayuntamientos, la personalidad jurídica para el manejo de su patrimonio, las funciones y servicios que deberán prestar los Municipios en el ámbito de sus competencias.

Con referencia a los artículos 1,126, 145, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen los derechos y obligaciones que tienen por objeto la administración de la Hacienda Municipal, las funciones, servicios que estarán bajo el cargo de los Municipios.

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



Así mismo los artículos 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI, 229, 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en los cuales se establecen las facultades que tienen los Ayuntamientos para cumplir con lo requerido por la Federación y los Estados, así como la forma en la cual se llevará a cabo la administración pública por parte de los Municipios, en tal razón existe la libre determinación en la administración de esta, otorgándose las bases para que sea realizada.

Desde el inicio de nuestra administración, se ha buscado de manera constante que los habitantes del Municipio de Othón P. Blanco tengan los mejores beneficios económicos, en ese sentido se han otorgado diversos estímulos y subsidios en todo el territorio municipal, esto con la finalidad de apoyar tanto a comerciantes como particulares; por lo que, sin duda, es menester de quienes integramos este cabildo, autorizar los estímulos propuestas en la presente iniciativa, atendiendo a un compromiso de carácter social, encaminado al cumplimiento de las obligaciones de los habitantes de nuestro municipio, en condiciones proporcionales, al demerito económico ocasionado, en casi todos los sectores de la sociedad.

Asimismo, esta Administración Municipal, observando las condiciones económicas que prevalecen actualmente, por parte de los contribuyentes, busca redoblar esfuerzos para que, quienes se han visto afectados por las circunstancias antes descritas, puedan cumplir con sus obligaciones sin que se vea afectada su economía, si no por el contrario, incentivar para que con los descuentos que se otorgan sean en su beneficio y de esta manera se regularicen en las obligaciones correspondientes.

Es menester de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, el diseñar estrategias que incentiven la participación de los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones, es por ello que por segunda ocasión que se someterá a la consideración del H. Cabildo, un paquete de estímulos fiscales de esta magnitud, el cual, tiene objetivo primordial, lograr la FORTALECER LA ECÓNOMIA de nuestro municipio de manera integral.

Parte de estos estímulos van encaminados a la regularización de quienes han adquirido un patrimonio y se encuentren realizando los trámites correspondientes para cumplir con el pago de los derechos y obligaciones que tal acto jurídico ocasionan, con condiciones privilegiadas y excepcionales, dado que, al lograr la inscripción de sus instrumentos, genera certeza jurídica en nuestros habitantes, al poder contar, en su momento con el título que justifique la propiedad de sus bienes.

Otro de los objetivos de la presente iniciativa, es sin duda, el de coadyuvar en el desarrollo de las actividades económicas en nuestro municipio, así como para que la sociedad pueda continuar llevando a cabo sus actividades y se pueda fomentar una

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



constante derrama económica interna, lo que hace imperante que este Ayuntamiento otorgue los estímulos fiscales que crea adecuados hacia los comerciantes, de esta manera colaborar en una administración que no afecta la Hacienda Pública Municipal.

Con estos incentivos se busca que todos los ciudadanos tengan los mejores beneficios en el cumplimiento de sus derechos y obligaciones en los cuales se tiene como prioridad evitar los rezagos, generar certeza jurídica y reactivar la economía.

Dado lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento de Othon P. Blanco, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES A LOS NEGOCIOS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS Y PARA AQUELLOS NUEVOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en los términos siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba la autorización de estímulos fiscales para la regularización de la propiedad y diversos estímulos fiscales a los negocios que se encuentren establecidos y para aquellos nuevos durante el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. - Los estímulos fiscales a favor de los comerciantes debidamente establecidos en el Municipio de Othon P. Blanco de acuerdo a las siguientes formas:

REGULARIZACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO		
RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS		
RECARGOS DE AÑOS ANTERIORES 2018 - 2022	DEL 02 AL 31 DE ENERO DE 2023	100%
RECARGOS DE AÑOS ANTERIORES 2018 - 2022	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2023	50%
MULTAS Y LICENCIAS EXTEMPORANEAS 2022	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2023	30%

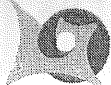


MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO
2021-2024



INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA		
TARIFA DE BOLETAJE	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023	3%
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		20%
ANUNCIOS PUBLICITARIOS		20%
USO DE VÍA PÚBLICA		30%
NEGOCIOS AL CORRIENTE		
RECOLECCIÓN DE BASURA, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	DEL 03 DE ENERO AL 29 DE ABRIL 2023	10%
PROTECCIÓN CIVIL		15%
PROTECCIÓN CIVIL (Personas físicas con 2 o más sucursales)		25%
PROTECCIÓN CIVIL (Personas morales con 2 o más negocios de diferente giro, misma razón social y domicilio fiscal)		25%
PROTECCIÓN CIVIL (Personas físicas con 2 o más negocios de diferente giro, misma razón social y domicilio fiscal)		30%
CAMBIO DE USO DE SUELO		30%
NUEVOS NEGOCIOS		
USO DE SUELO, PROTECCIÓN CIVIL, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	DEL 03 DE ENERO AL 28 DE ABRIL 2023	50%
ANUNCIOS PUBLICITARIOS		30%



--	--	--

TERCERO. - Los estímulos fiscales para la regularización de la propiedad:

CÉDULA CATASTRAL	DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2023	
CAMBIO DE PROPIETARIO		
ALTA DE PREDIO (RAÍZ, SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN ÚNICAMENTE HASTA 5 FRACCIONES)		
REGULARIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA CASA-HABITACIÓN		50%
CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS		25%
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES. APLICA PARA LAS PERSONAS FÍSICAS QUE LLEVEN A CABO CUALQUIER ACTO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, TRATÁNDOSE ÚNICAMENTE DE ADQUISICIONES DE INMUEBLES POR HERENCIA, LEGADO O DONACIÓN ENTRE CÓNYUGES, ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA HASTA EL SEGUNDO GRADO.		50%
APLICA PARA LAS PERSONAS FÍSICAS QUE LLEVEN A CABO CUALQUIER ACTO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE		

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)



<p>HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN VIRTUD DEL CUAL, ADQUIERA EL DOMINIO, DERECHO DE PROPIEDAD, COPROPIEDAD O CUALQUIER DERECHO REAL SOBRE UNO O MÁS BIENES INMUEBLES, Y CUYO INSTRUMENTO LEGAL QUE LO ACREDITE HAYA SIDO SUSCRITO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.</p>		<p>20%</p>
---	--	------------

CUARTO. - Se instruye a la Tesorería del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco para que se aplique a los Estímulos Fiscales establecidos en los puntos de Acuerdo Segundo y Tercero.

QUINTO. - Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que, en coordinación con la Tesorería Municipal, se encargue de realizar una campaña de difusión masiva en el Municipio de Othón P. Blanco, con la finalidad de dar a conocer los Estímulos Fiscales que se estarán aplicando.

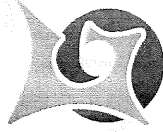
SEXTO. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SÉPTIMO. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 19 días del mes de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADA YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES A LOS NEGOCIOS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS Y PARA AQUELLOS NUEVOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo que disponen los artículos 1, 115 demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 126, 145, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI, 221 y 227 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 7 fracción VIII Ley del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; 1, 2 y 152 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 25 fracción VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; 1, 33 fracción III, 60, 64, 65, 66, 77 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se aprueba la autorización de estímulos fiscales para la regularización de la propiedad y diversos estímulos fiscales a los negocios que se encuentren establecidos y para aquellos nuevos durante el ejercicio fiscal 2023.

Segundo. - Los estímulos fiscales a favor de los comerciantes debidamente establecidos en el Municipio de Othón P. Blanco de acuerdo a las siguientes formas:

REGULARIZACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO		
RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS		
RECARGOS DE AÑOS ANTERIORES 2018 - 2022	DEL 02 AL 31 DE ENERO DE 2023	100%
RECARGOS DE AÑOS ANTERIORES 2018 - 2022	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2023	50%
MULTAS Y LICENCIAS EXTEMPORANEAS 2022	DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2023	30%
INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA		
TARIFA DE BOLETAJE		3%
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023	20%
ANUNCIOS PUBLICITARIOS		20%
USO DE VÍA PÚBLICA		30%
NEGOCIOS AL CORRIENTE		
RECOLECCIÓN DE BASURA, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		10%
PROTECCIÓN CIVIL		15%
PROTECCIÓN CIVIL (PERSONAS FÍSICAS CON 2 O MÁS SUCURSALES)	DEL 03 DE ENERO AL 29 DE ABRIL 2023	25%
PROTECCIÓN CIVIL (PERSONAS MORALES CON 2 O MÁS NEGOCIOS DE DIFERENTE GIRO, MISMA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL)		25%

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

PROTECCIÓN CIVIL (PERSONAS FÍSICAS CON 2 O MÁS NEGOCIOS DE DIFERENTE GIRO, MISMA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL)		30%
CAMBIO DE USO DE SUELO		30%
NUEVOS NEGOCIOS		
USO DE SUELO, PROTECCIÓN CIVIL, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	DEL 03 DE ENERO AL 28 DE ABRIL 2023	50%
ANUNCIOS PUBLICITARIOS		30%

Tercero. - Los estímulos fiscales para la regularización de la propiedad:

CÉDULA CATASTRAL	DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO 2023	50%
CAMBIO DE PROPIETARIO		
ALTA DE PREDIO (RAÍZ, SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN ÚNICAMENTE HASTA 5 FRACCIONES)		
REGULARIZACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA CASA-HABITACIÓN		
CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS		
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES. APLICA PARA LAS PERSONAS FÍSICAS QUE LLEVEN A CABO CUALQUIER ACTO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, TRATÁNDOSE ÚNICAMENTE DE ADQUISICIONES DE INMUEBLES POR HERENCIA, LEGADO O DONACIÓN ENTRE CÓNYUGES, ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA HASTA EL SEGUNDO GRADO.		
APLICA PARA LAS PERSONAS FÍSICAS QUE LLEVEN A CABO CUALQUIER ACTO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN VIRTUD DEL CUAL, ADQUIERA EL DOMINIO, DERECHO DE PROPIEDAD, COPROPIEDAD O CUALQUIER DERECHO REAL SOBRE UNO O MÁS BIENES INMUEBLES, Y CUYO INSTRUMENTO LEGAL QUE LO ACREDITE HAYA SIDO SUSCRITO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.		20%

Cuarto. - Se instruye a la Tesorería del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco para que se aplique a los Estímulos Fiscales establecidos en los puntos de Acuerdo Segundo y Tercero.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

DADO EN LA SALA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO**

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

ALEJANDRA DEL ÁNGEL CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL
SI LO APRUEBA

SAULO AGUILAR BERNÉS
PRIMER REGIDOR
SI LO APRUEBA

CINDY LIVIER YAH MAY
SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO
TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES A LOS NEGOCIOS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS Y PARA AQUELLOS NUEVOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

GRECIA MONSERRAT CORAL PASOS
CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

JORGE HERRERA AGUILAR
QUINTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUEVARA
SEXTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SANTIAGO AJA VACA
SÉPTIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

FELICIA VICTORIA MANRIQUE ALCOCER
OCTAVA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO
NOVENO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES A LOS NEGOCIOS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS Y PARA AQUELLOS NUEVOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

JUAN JOSÉ ORTIZ CARDÍN
DÉCIMO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ROUSAURA MARIANA BAEZA KU
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

JOSÉ ANGEL MUÑOZ GONZÁLEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

ÁNGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO.
DÉCIMO TERCER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMO CUARTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
DÉCIMO QUINTA REGIDORA
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD Y DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES A LOS NEGOCIOS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS Y PARA AQUELLOS NUEVOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023